



Mendoza, 07 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005590/2018 y la Nota CUY N° 0011214/2018, en el cual la estudiante **Julieta Rocío MOLINA**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Licenciatura en Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua y un espacio curricular correspondiente a la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.), de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 9.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 24 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la Srta. **Julieta Rocío MOLINA** (DNI. N° 37.965.373) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Fundamentos de la Psicolingüística	por	- Psicolingüística General
-------------------------------------	-----	----------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Srta. **ANA MARÍA L. SISTI**
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Srta. **MONICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo